

Número 667

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 427/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Valero Torres y otros, representados por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la Sociedad Anónima Cros, declarada rebelde, se ha acordado notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones a la demandada-rebelde, mediante inserción de la parte dispositiva de la misma y que es del siguiente tenor literal:

**Fallo:**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Aragón, en nombre y representación de don Antonio Valero Torres, doña Isabel Miñarro Carrillo, don Pedro José Gómez Francisco, don Pedro Miñarro Castillo, don José Ballester Silberstein, don Miguel Pérez Riera, don Emilio Mateos Morales, don Alfonso Ruiz Fernández, don Juan Ruiz Pallarés, don Miguel Ángel Sanz Peñalver, don Francisco López Llamas, doña Amelia García Rodríguez, don Orlando Navarro Selles, don Juan Antonio López Rienda, don Evaristo Londoño Mateos, don Pedro Luis Ahijado Zabala y don Luis Mazuchilli Sala, contra Cros, S.A., debo condenar y condeno a la expresada demandada a que eleve a escritura pública los contratos privados de compra-venta que concertó con los actores, relativo a las plazas de garaje ubicadas en la finca registral 39.571 del Registro de la Propiedad de Lorca, inscrita al tomo 1.878 y libro 1.581 y que se identifican a continuación.

Don Pedro Miñarro Castillo, con fecha 25 de marzo de 1987, compró a la mercantil demandada las plazas de garaje marcadas con los números 1, 2 y 24 de la planta segunda, es decir, compró tres cincuenta y siete avas partes de la totalidad de la finca, cuyo precio tiene totalmente satisfecho.

Don Luis Mazuchelli Sala y con fecha 8 de octubre de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 6 en la segunda planta del sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Don José Ballester Silberstein y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 5 de la segunda planta, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Doña Isabel Miñarro Castillo y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió dos plazas de garaje, marcadas con los números 15 y 16 de la segunda planta sótano, o sea, doscientas cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio de 550.000 pesetas.

Don Miguel Pérez Riera y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 21 de la segunda planta sótano, y con fecha 30 de julio de 1987 adquirió también la plaza, o sea, dos cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio cada una de ellas de 250.000 pesetas.

Don Emilio Mateos Morales y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió dos plazas de garaje, marcadas con los números 18 y 19 de la segunda planta sótano, o sea, dos cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio de 600.000 pesetas.

Don Alfonso Ruiz Fernández, con fecha 7 de abril de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 27 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 300.000 pesetas.

Don Juan Ruiz Pallarés y con fecha 8 de abril de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 12 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por el precio de 250.000 pesetas.

Don Miguel Ángel Sanz Peñalver y con fecha 5 de diciembre de 1985, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 18 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 315.000 pesetas.

Don Pedro José Gómez Francisco y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 17 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 275.000 pesetas.

Don Pedro Ahijado Zabala y con fecha 8 de agosto de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 6 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Don Francisco López Llamas y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje, marcada con el número 7 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 300.000 pesetas.

Don Evaristo Londoño Mateos y con fecha 26 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 1 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 328.000 pesetas.

Don Antonio Valero Torres y con fecha 10 de septiembre de 1987, se le adjudicó en pago de sus comisiones la plaza de garaje número 15 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa.

Doña Amelia García Rodríguez y su esposo don Orlando Navarro Selles y con fecha de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 9 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 328.000 pesetas.

Don Juan Antonio López Rienda y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje, marcada con el número 25 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Tal otorgamiento deberá verificarse con el apercibimiento que de no hacerlos en el plazo de veinte días que a este fin se le conceden, se le otorgará de oficio a su costa por el que resuelve.

Asimismo se absuelve a la demandada de la pretensión resarcitoria deducida de contrario, todo ello sin verificar expresa condena en costas. Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248, 4.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y como requerimiento para que en el plazo señalado de veinte días a partir de la publicación que se efectúa proceda a otorgar las correspondientes escrituras, con el apercibimiento de que de no verificarlo se otorgarán de oficio, libro el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado en Lorca a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario en funciones, Francisco Fernández Vera.—Conforme: el Juez de Primera Instancia número Dos.

Número 674

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

### EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. Suma. Hip. artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 500/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiaciones, Ent. de Fin., S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28442648, domiciliado en calle Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra Raimundo Gómez Martínez, con D.N.I./C.I.F. 23.179.435, domiciliado en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (Lorca) y Lucía Bastida Hernández, con D.N.I./C.I.F. 23.188.269, domiciliada en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (Lorca), en reclamación de la suma de 2.869.041 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 6 de junio y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones:

1.ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientas (2.799.500) pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

### Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Una parte de hacienda, radicante en la diputación de La Torrecilla, de este término, con parte de la casa-cortijo, que se denomina La Azul, con parte de era de trillar mies, horno de cocer pan, pozo de agua viva y treinta y tres fanegas, tres celemines, uno de ellos puesto de palas, marco de ocho mil varas, equivalentes a dieciocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Levante, Pedro Gázquez Ruiz; Norte, Isabel Ruiz Pérez; Poniente, Pedro y Magdalena Ruiz Pérez, y Mediodía, Jerónimo Ruiz Calvo y Magdalena Ruiz Pérez.

Inscrita al tomo 1.281, folio 181, finca número 16.769, inscripción 3.ª.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.